

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE AGRICULTURA
Servicio Agrícola y Ganadero

Programa Gestión y Conservación de Recursos Naturales Renovables (01, 05)

PARTIDA	:	13
CAPÍTULO	:	04
PROGRAMA	:	08

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		13.650.763
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		528.031
09		APORTE FISCAL		13.122.722
	01	Libre		13.122.722
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
		GASTOS		13.650.763
21		GASTOS EN PERSONAL	02	5.780.777
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	475.386
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.394.590
	01	Al Sector Privado		7.360.100
	404	Sistema de Incentivos Ley N° 20.412	04	7.360.100
	07	A Organismos Internacionales		34.490
	009	Instituto Interamericano de Cooperación Agrícola		2.515
	014	Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres		21.680
	015	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre		10.295
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01 Incluye hasta \$ 257.614 miles para financiar un programa de prevención y control de la plaga del visón.

Semestralmente, el Servicio Agrícola y Ganadero informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las acciones desarrolladas o en desarrollo, para prevenir los daños provocados por la plaga del visón, especialmente en las regiones de Los Ríos y de Los Lagos, incluyendo gastos en personal, bienes y servicios de consumo, y convenios con personas naturales y jurídicas, así como gobiernos regionales que genere la ejecución de estas acciones.

02 Incluye:

- | | |
|--|---------|
| a) Dotación máxima de personal | 211 |
| b) Horas extraordinarias año | |
| - Miles de \$ | 28.647 |
| c) Autorización máxima para gastos en viáticos | |
| - En Territorio Nacional, en Miles de \$ | 120.081 |
| - En el Exterior, en Miles de \$ | 3.735 |
| d) Personal Código del Trabajo | |
| - N° de personas | 8 |
| - Miles de \$ | 169.694 |

03 Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE AGRICULTURA
Servicio Agrícola y Ganadero

Programa Gestión y Conservación de Recursos Naturales Renovables (01, 05)

PARTIDA	:	13
CAPÍTULO	:	04
PROGRAMA	:	08

13.302

- Miles de \$
- 04 a) Con cargo a estos recursos se podrán efectuar los gastos de operación que genere la ejecución de este programa, incluyendo bienes y servicios de consumo hasta por \$ 294.403 miles.
- b) Deberá enviarse a las respectivas comisiones temáticas de la Cámara de Diputados y del Senado, a lo menos semestralmente, una lista en formato digital de los montos entregados y la identificación de los predios y las personas naturales o jurídicas beneficiadas, señalando, en el caso de estas últimas, las personas naturales que las componen.
- 05 Semestralmente, el SAG informará a las Comisiones de Agricultura y de la Cámara de Diputados los resultados de investigaciones, planes de manejo y seguimiento de carnívoros silvestres, especialmente, de aquellos en peligro de extinción, así como los criterios y medidas de monitoreos consideradas para la liberación de especies capturadas, de forma de evitar su cercanía con sectores rurales habitados.